



ACUERDO REGIONAL N° 337-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Julio de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 8° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú menciona que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta desarrollo y difusión.

Que, el Artículo 21° del mismo cuerpo normativo señala que es función del Estado, la protección del patrimonio Cultural de la Nación.

Que, en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural – Ley N° 28296 señala que el bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

Que, el literal k) y l) del artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales tienen la función de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales. Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.

Que, con Reporte N° 96 - 2019 - GRJ/GRDS, de fecha 19 de junio de 2019, del Gerente Regional de Desarrollo Social – Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, remite Informe Técnico N° 13-2019-GRJ/GRDS de fecha 19 de junio de 2019, concluye en aprobar la Institucionalización del **06 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO FERIADO NO LABORABLE EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN**, en conmemoración de la Batalla de Junín, hecho histórico que enmarca la independencia del Perú y Sudamérica. Asimismo, declarar dicha fecha, como día cívico regional con la finalidad de que las entidades participen de las actividades que rememoren dicha fecha.

Que, con Reporte N° 268-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 02 de julio del 2019, de la Directora Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Mercedes Carrión Romero, remite Informe Legal N° 359-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 28 de junio del 2019, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Denis Lazo Cañete, concluye respecto a la Institucionalización del "Día 06 de agosto de todos los años como feriado no laborable y día de la Región Junín en conmemoración a la Batalla de Junín" la cual se detalla en el

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



proyecto de Ordenanza Regional, es de opinión que se declare PROCEDENTE, por el cual se eleva al Consejo Regional para que en sesión proceda a su discusión y aprobación respectiva.

Que, con Reporte N° 122-2019-GRJ/GGR, de fecha 04 de julio de 2019, el Gerente General Regional – Abg. Wider Herrera Lavado, eleva los actuados sobre aprobación del proyecto de Ordenanza Regional para la Institucionalización del Día 6 de agosto como feriado en la Región Junín en conmemoración de la Batalla de Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

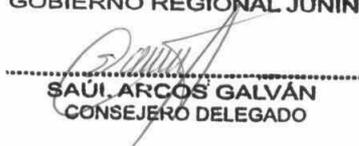
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el DICTAMEN N° 034 -2019-GRJ-CR/CPPPATyDI "APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA INSTITUCIONALIZACION DEL DIA 6 DE AGOSTO COMO FERIADO EN LA REGION JUNIN EN CONMEMORACION DE LA BATALLA DE JUNIN".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3532306
EXP. N°	2409687